



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE LEY

**CREACION DEL INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACION Y
EVALUACION PARA LA CALIDAD DE LA FORMACION DOCENTE**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en
Congreso sancionan con fuerza de ley*

ARTÍCULO 1º: Créase el “INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN DOCENTE”.

ARTÍCULO 2º: OBJETO. El Instituto tendrá por objeto:

- a) Promover una educación de excelencia y establecer los indicadores de calidad en la formación docente, a través de la evaluación integral, al sistema y sus componentes. La evaluación deberá ser continua, bajo estándares definidos con carácter previo, abarcando, entre otros que se consideren convenientes, la inclusión de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs) en los procesos de aprendizaje y otros que se consideren técnicamente pertinentes.
- b) Obtener la mejora en el aprendizaje, la renovación de los planes de estudio que se aplican, introduciendo innovación didáctica y pedagógica, científica, tecnológica y metodología, basada en los resultados de la investigación y teniendo especialmente en consideración la política y organizativa, las competencias requeridas y el intercambio adecuado entre los institutos y la investigación universitaria.
- c) Investigar los elementos necesarios para una formación y desarrollo profesional, los criterios de enseñanza, los recursos humanos, las actitudes y los resultados educativos.
- d) Elaborar informes anuales con los resultados de las investigaciones y las conclusiones pertinentes que permitan diseñar y establecer las



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

políticas públicas y la normativa adecuada para desarrollar y regular la materia. Dichos informes y sus conclusiones deberán ser remitidos al Consejo Federal de Educación.

e) Brindar asesoramiento a entidades públicas y privadas en el marco de la presente ley.

ARTÍCULO 3º: Los trabajos de investigación y de evaluación que lleve adelante el Instituto serán sistemáticos, confiables, objetivos, oportunos, pertinentes e imparciales. Los resultados servirán como base para el diseño de políticas de mejoramiento de la calidad educativa y para verificar el cumplimiento de metas de corto, mediano y largo plazo. Los resultados serán analizados, categorizados, organizados y dados a conocer a la comunidad, favoreciendo e impulsando la mejora en la calidad educativa.

ARTÍCULO 4º: INTEGRANTES. El instituto será presidido por la máxima autoridad del Ministerio de Educación de la Nación y estará a cargo de investigadores designados por la autoridad de aplicación, los que deberán estar altamente capacitados y especializados en la temática de la presente ley.

ARTÍCULO 5º: El Consejo Federal de Educación acordará anualmente, con la autoridad de aplicación, el programa anual a desarrollar por el Instituto creado por la presente ley. Asimismo, podrá solicitar se realicen estudios e investigaciones complementarios.

ARTÍCULO 6º: AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación será el Ministerio de Educación de la Nación en coordinación con el Consejo Federal de Educación.

ARTÍCULO 7º: REGLAMENTACIÓN. El Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Autoridad de Aplicación, reglamentará los alcances de la presente ley en un plazo no mayor a 90 días, desde su promulgación.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

Claudio Javier Poggi
Diputado Nacional
Provincia de San Luis



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa crea el “Instituto Federal de Investigación y Evaluación para la calidad de la Formación Docente”. El objetivo principal es la promoción de políticas públicas educativas que lleven a la concreción de la excelencia académica en el ámbito de los profesorados.

No hay progreso sin educación. La educación es uno de los factores que más influye en el avance y desarrollo de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. Se trata de un derecho fundamental que permite el ejercicio de otros derechos, un instrumento de inclusión social y de acceso al conocimiento.

La educación es imprescindible en todos los sentidos. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento. Nivelada desigualdades económicas y sociales, eleva las condiciones culturales y amplía las oportunidades de los jóvenes. Vigoriza los valores cívicos de la sociedad para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho. Impulsa la ciencia, la tecnología y la innovación.

Diseñar políticas públicas en educación que orienten la gestión gubernamental, en orden a satisfacer todas estas necesidades de la sociedad, es un deber irrenunciable. Investigar, profundizar en el estudio de la problemática de la formación docente, nos permitirá resolver problemas o profundizar en un fenómeno o situación específica, de una forma metódica y sistémica.

La evaluación permite valorar el avance y los resultados del proceso educativo, a partir de evidencias que garanticen una formación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad. Mejora la calidad educativa y permite que todos los que están implicados puedan adelantar procesos de mejoramiento a partir de los diferentes resultados.



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

No podemos mejorar lo que no se puede medir, evaluar. No hay formación sin evaluación y no solo hay que evaluar resultados. Debemos diseñar y construir una carrera docente atrayente y ventajosa.

Uno de los ejes vertebradores de la calidad y evaluación del sistema educativo, lo constituyen el profesorado y los docentes de nuestro sistema educativo.

La enseñanza requiere de algún mecanismo interno que permita saber en qué medida las acciones han resultado exitosas, insuficientes, inadecuadas y dé lugar a las maniobras correctivas necesarias. La evaluación en los institutos de formación docente, en los profesorados, debe ser un ámbito ideal para la sanidad y calidad del sistema educativo vigente.

Las interacciones del mundo de hoy registran y reciben cambios acuciosos que necesitan otro tipo de formación. Hay que formar para evaluar. La evaluación debe ser considerada como un instrumento que genere responsabilidad y compromiso.

Necesitamos una evaluación integral, que incluya las competencias del docente en su proceso formativo y que oriente al sistema educativo en los ajustes que habría que hacerle a los procesos educativos.

La educación debe estar al servicio de la enseñanza y la evaluación también.

Será la mejora de la calidad la que va a desempeñar un papel decisivo para la sociedad, un cambio esencial, no sólo en docentes con conocimientos sólidos de su asignatura, sino de aprender a enseñarlas. No es posible alcanzar una educación de calidad sin formación.

La formación docente no siempre ha recibido atención especial. El docente como sujeto activo del aprendizaje ha sido escasamente atendido. Ello exige cambio en la formación docente, a fin de que se implemente la educación que requiere el mundo contemporáneo y la cultura humana. Se



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

debe considerar, además, el papel del docente en la sociedad como agente transformador.

Es evidente que la formación docente no debe ser accidental y espontánea, tampoco debe circunscribirse a los que se inician como educadores. La formación del docente debe ser de forma permanente y continua. Requiere un enfoque que priorice al docente como agente activo de su aprendizaje, desde las potencialidades de su desarrollo, con carácter transformador de la realidad social.

Por ello, la necesidad de contar con un instituto que se ocupe de dichas tareas, y consecuentemente esta iniciativa viene a insistir y reeditar un proyecto de mi autoría presentado en el Senado de la Nación que tramitó por expediente S-2871/19.

El objeto del presente proyecto es lograr la eficiencia y eficacia de las políticas públicas en materia de formación docente a través de la investigación y la evaluación continua, razón por la cual solicito a mis pares me acompañen en la iniciativa.

Claudio Javier Poggi
Diputado Nacional
Provincia de San Luis